

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas cincuenta minutos del día diez de septiembre del año dos mil quince, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 98/2015 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED], y considerando que la solicitud consistente en: **a) evaluación de un Proyecto consistente en un blog de internet en el que se comparta información acerca de la aplicación de las NIIF en los estados financieros para las Empresas, b) de qué manera se asesora a las empresas con relación a la NIIF y si están obligadas a aplicar las NIIF, c) base Legal para aplicar las NIIF, d) Se recomienda a las nuevas Pequeñas Empresas utilizar las NIIF o alguna otra normativa basada en la contabilidad, e) ¿Qué es lo más importante que deben mostrar los estados financieros para beneficio de las nuevas Pequeñas Empresas, que deben contener las notas de los estados financieros y con qué información se realizan? f) ¿Cuál es la forma más eficiente de brindar asesoría a una empresa para que aplique las NIIF en su contabilidad, y que se debe tomar en cuenta al momento de dar esa asesoría? g) ¿Cuáles son los pasos para realizar un estado financiero y que elementos se toman en cuenta para realizarlo bajo las NIIF para PYMES? h) ¿Qué aspectos debería tener un blog que trate de cómo aplicar las NIIF para PYMES, si debería contener un resumen o explicación de las secciones de las NIIF que son aplicables a los Estados Financieros y de qué forma las explicaría? i) ¿Qué elementos son importantes cuando se realice un estado de cambio de patrimonio? j) Cuál es la forma de realizar el método directo en el estado de flujo de efectivo, k) ¿Qué información es la necesaria para realizar los estados de resultado y el estado de resultado integral y en qué momento se autoriza? l) Recomendación para la pequeña empresa para que el proceso de transición de las NIIF tenga éxito, m) ¿principales dificultades al momento de la aplicación de las NIIF en la empresa? Y que se recomienda para afrontar esas dificultades, n) ¿Qué factores pueden afectar a la empresa al utilizar las NIIF en sus estados financieros?, o) En caso de haber utilizado las NIIF en algún momento y luego dejar de utilizarlas ¿qué consecuencia ya sea positiva o negativa traerán a la empresa? p) ¿Qué hace diferente un estado financiero hecho bajo las NIIF para PYMES entre un hecho bajo las PCGA?; cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información**

no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

Oficial de Información Interina Ad-Honórem

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.